

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°002-2024

Viernes 23 de febrero de 2024

Siendo las 16H00 del viernes 23 de febrero del presente año, el señor presidente Rodrigo Pilatuña, solicita a la señora secretaria que proceda a dar lectura a la convocatoria y constatar el quorum reglamentario.

Orden del día:

1. Instalación de la sesión por parte del Señor presidente.
2. Reconsideración de las sesiones del pleno de la Junta Parroquial Rural de Llano Chico, constantes en el acta de sesión extraordinaria N° 001-2023, de fecha 8 de junio de 2023, numeral 3 del Orden del día; acta de sesión extraordinaria N° 002-2023, de fecha 8 de junio de 2023, numeral 5 y 6 del Orden del día; acta de sesión extraordinaria N° 003-2023, de fecha 19 de junio de 2023, numeral 2 del Orden del día; acta de sesión extraordinaria N° 008-2023, de fecha 25 de agosto de 2023, numeral 2 y 3 del Orden del día; e insistencia para la elección y posesión de la vicepresidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llano Chico, de conformidad con los artículos 66 y 67 literal v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), y oficio N° 03095 del 1 de agosto de 2023, emitido por la Procuraduría General del Estado; mediante votación nominal razonada, de conformidad con el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD)
3. Clausura.

La señora secretaria procede a constatar el quorum, quien manifiesta que se encuentran cinco de cinco Vocales.

NOMBRE DE LOS VOCALES	ASISTENCIA
Sr. Angel Rodrigo Pilatuña Cochambay	PRESENTE
Abg. Sergio Daniel Sotalin Clerque	PRESENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
27-02-2024
[Handwritten signature]
24-abril-2024
14H:45

Sr. Víctor Bolívar Tufiño Tufiño	PRESENTE
Sr. Mario Olimpio Pijal Guzmán	PRESENTE
Sra. Sylvia Paulina Leines Gonzáles	PRESENTE

1. Instalación de la sesión por parte del Sr. presidente.

Siendo las 16H12 el Sr. presidente da por instalada la sesión.

2. Reconsideración de las sesiones del pleno de la Junta Parroquial Rural de Llano Chico, constantes en el acta de sesión extraordinaria N° 001-2023, de fecha 8 de junio de 2023, numeral 3 del Orden del día; acta de sesión extraordinaria N° 002-2023, de fecha 8 de junio de 2023, numeral 5 y 6 del Orden del día; acta de sesión extraordinaria N° 003-2023, de fecha 19 de junio de 2023, numeral 2 del Orden del día; acta de sesión extraordinaria N° 008-2023, de fecha 25 de agosto de 2023, numeral 2 y 3 del Orden del día; e insistencia para la elección y posesión de la vicepresidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llano Chico, de conformidad con los artículos 66 y 67 literal v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), y oficio N° 03095 del 1 de agosto de 2023, emitido por la Procuraduría General del Estado; mediante votación nominal razonada, de conformidad con el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD).

El Señor presidente Rodrigo Pilatuña toma la palabra y menciona: Leamos el artículo 66 y 67 por favor.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: Por qué no vamos en orden verán, yo quiero hacer una preguntita para ti Rodrigo, quisiera que me indiques en qué artículo se basan para la reconsideración de actas que están con la fecha cambiada, de actas que no han sido aprobadas. Primeramente, quisiera saber en qué artículo te basas, para esa reconsideración por favor.

El Señor presidente Rodrigo Pilatuña toma la palabra y menciona: Clarito está la reconsideración, estamos haciendo la vicepresidencia sabemos que los artículos 66 y 67 v da para la paridad de género.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: Parece que no me hice entender, yo sí conozco los artículos 66 y 67 y todo entonces, lo que yo estoy preguntando es en qué artículo dice que tiene que haber una reconsideración, qué artículo, qué ley eso es lo que estoy preguntando, porque me supongo que convocas porque tienes conocimiento al respecto, porque uno convoca cuando se está hablando con bases, que conste que no tiene conocimiento al respecto y quiero continuar con la palabra, el acta número uno lamentablemente nos habla de una fecha de 8 de junio del 2023 cuando el acta número uno fue el 17 de mayo del 2023. tres sesiones que está al frente señora secretaria y tiene tres errores entonces no es la fecha, el acta número 2, para aprobar en el acta número uno, se aprobó que exista una resolución, un informe del CNE y de la Procuraduría y en el acta número 2 jamás se instaló, bueno sí se instaló pero nunca nos llegó esos informes por lo tanto debe haber una resolución, había que existir y nosotros abandonamos la sesión, creo que todos recordamos, se abandonó la sesión. El acta número 3 jamás fue aprobada ni siquiera la sesión fue instalada, porque justo se realizó aquí cuando ustedes armaron su círculo de redes sociales a los de la RC por eso jamás se instaló la sesión aquí se clausuró la sesión inclusive de una manera grosera, golpeando la mesa, aquí están mis compañeros, porque yo sí tengo buena memoria, yo sí me acuerdo todavía es decir esa acta jamás fue aprobada. El acta número 8 dice, clarito, en una de las actas dice clarito, el presidente llamará a una sesión para posicionar a la vicepresidenta, entonces se quedó ya sea vicepresidenta o vicepresidente que habrá querido llamar pero esa acta está aprobada y otra cosa es que no nos están dando las actas porque las actas nos entregan las que tenemos aquí mismo es decir las actas que hemos hecho observaciones y todo lo demás se ve que todavía no tienen las actas yo les llamaría certificadas, las actas que ya se suben al proceso y todo lo demás, esas no existen, entonces pedí el artículo y no me dan y de mi parte creo que la asamblea está mal convocada entonces, como yo te he dicho, te repito muchas veces, tienes que asesorarte bien no puedo venir a una sesión

y me van a preguntar, por qué estoy convocando estoy pidiendo la reconsideración, en qué ley dice o qué artículo, me van a preguntar, entonces tengo que venir preparado para estas situaciones, entonces no está bien, entonces yo si señores, veo que no nos han dado los documentos correctos, los que tenían que entregarnos porque aquí se aprueba un acta hacemos observaciones, se hacen las correcciones, eso también deberían entregarnos para nosotros también tener esas actas pero bueno ya con eso nomás termino y listo entonces yo me mantengo que ahí dice el acta número 8, que el presidente convocará, y tú mismo dijiste eso Rodrigo, entonces yo no sé qué vueltas te estás dando, llama a sesión y posesiona ya es tu problema ya que podemos hacer nosotros, está aprobada el acta por si acaso no.

La Sra. vocal Paulina Leines toma la palabra y menciona: Yo tengo una consulta, se supone que las actas ya corregidas ya deben estar firmadas, ¿las actas que nos están pidiendo están firmadas ya?

Toma la palabra la Sra. secretaria y menciona: De hecho, son actas, me dice error de la señorita secretaria, cuando ya no tenía nada que ver con esto.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: Es que me supongo que usted hizo no, sabe por qué dije con todo respeto, cuando usted elabora el acta y es como quedamos o se quedó aquí porque usted va a elaborar todas esas cosas están aprobadas, en una resolución por si acaso, aquí dice usted elaboró esto, Rodrigo revisó y usted pone, el acta 001 del 2023 con fecha 19 de junio del 2023 y el acta número uno fue en sesión ordinaria 001 el 17 de mayo del 2023.

Toma la palabra la Sra. secretaria y menciona: es que esas son extraordinarias, y la ordinaria es de otra fecha.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: Estoy hablando de sesiones extraordinarias, y si usted revisa el primer día, solo a ese error me refiero.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: Yo también solo para acotar lo que dice el compañero Víctor, realmente sí creo que está mal hecha la convocatoria,

inclusive se les está solicitando que expliquen el tema de la reconsideración, porque no se puede reconsiderar actas incluso ya aprobadas, tal vez nosotros podríamos reconsiderar en otros puntos que bueno deberían asesorarse pero reconsiderar un acta entera no se puede, entonces nos ponen a reconsideración como cuatro actas o tres y se les consulta y dicen lea el artículo 66 67 y no tiene nada que ver eso con la reconsideración, para mi parte yo también considero que está mal convocada la reunión y hago el mismo llamado que hace Don Víctor, creo que para hacer una convocatoria tiene que asesorarse, incluso para colocar los artículos como anteriormente se equivocaron y como dice Don Víctor dos sesiones que va a la nueva secretaria tesorera, igualmente errores en cada sesión y aquí se ve tranquilamente que la asesoría no es la pertinente y va directamente al aspecto jurídico, entonces para mí para ser compañeros de las actas no están corregidas, entonces no podemos ni siquiera reconsiderar, es ilegal, entonces no está bien convocada la sesión.

La Sra. vocal Paulina Leines toma la palabra y menciona: Sí yo el día de ayer me acerqué donde usted Silvia y quiero que sepan compañeros y si le dije a usted, esta convocatoria está mal hecha, sería bueno que ustedes se asesoren yo le había comentado y a pesar de que yo no tengo una línea jurídica ni conocimiento jurídico, en realidad yo también soy una funcionaria pública, pero sí pedirles de manera especial, este es un tema netamente no personal, este es un tema de la parroquia y nosotros estamos en función de la parroquia y si se va a hacer algún tipo de gestión es importante que la que la parroquia tenga lo que están pidiendo a mis compañeros, artículos, que estén pidiendo detalles de las actas que estén bien elaboradas y que si es una falencia como ustedes dicen de la secretaría anterior, pues yo creo que ustedes entre ustedes ya recibió una acta de entrega en la cual ya tenían que haber revisado ese tipo de acciones, estamos con una acción que todavía no podemos posesionar un vicepresidente o una vicepresidenta dentro de la parroquia ya vamos a cumplir ocho nueve meses y este es el caso de todas las reuniones, el que está mal hecha la convocatoria, el que no se revisan los artículos, el que no se cierra bien la sesión, el que no se instala bien la sesión, entonces la falla no viene directamente de nosotros como compañeros, ni siquiera yo creo que responsabilidad del señor presidente puede ser por no revisar la documentación, pero con todo respeto para eso

están ustedes, el señor jurídico y usted como señora secretaria tesorera, para volver a realizar esto y no cometer las falencias que estamos cometiendo desde mayo, entonces hago un llamado a que nos den una solución ahora, que el señor presidente nos dé una respuesta de saber qué acción van a tomar ahora qué hacemos por que estamos en la nada.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Bueno, señor presidente, señores vocales, señora tesorera, saben que, quiero empezar por el Código Orgánico Administrativo, y les voy a leer el artículo 4, **Principio de Eficiencia**, las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas, se prohíben las violaciones o retardos injustificados y la exigencias de requisitos, señores vocales y señora Paulina, en efecto hago un llamado de atención a usted señorita tesorera, porque entiendo usted recibió las actas de la señora tesorera anterior sin embargo, bajo este principio, el Código Orgánico Administrativo, ustedes señores vocales están dilatando, primer asunto, segundo asunto, por qué está mal estructurada la convocatoria, desde mi punto de vista, mi punto de vista, en Administración Pública, el derecho objetivo y subjetivo qué significa, yo pienso que usted Abogado usted me va a entender muy bien, señores vocales con muchísimo respeto a ustedes, el derecho objetivo significa lo que la ley manda y el derecho subjetivo se tiene que hacer lo que la ley manda, dicho eso, el orden del día está convocado con el siguiente orden, y en ese punto la parte primordial es: elegir y posesionar de conformidad con lo que establece el artículo 66 y 67 literal v del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización COOTAD, no hay a dónde, señores, bajo la premisa del artículo 4 principio de eficiencia del COA se están dilatando las cosas, a pretexto de, señor presidente, a pretexto de, que la convocatoria está mal estructurada, de que dónde está el artículo, usted convoca con un determinado orden del día y para eso establece el COOTAD, el artículo 321, permítanme les voy a leer, el artículo 321, un segundito estoy con la palabra señor Vocal tenga la bondad, artículo 321, votaciones en los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada, el voto nominal razonado será en orden alfabético señorita tesorera por favor, y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del

salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo, todo voto en blanco se acumulará a la mayoría, los ejecutivos, para usted señor presidente de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las sesiones de los respectivos órganos legislativos en caso de empate, su voto será dirimente y concluyo esta parte con el siguiente artículo señores, regreso nuevamente al Código Orgánico Administrativo, permítanme previo a leer el artículo, bajo la premisa del artículo 4 del Código Orgánico Administrativo señor presidente, no debe existir dilaciones y se debe pronunciar al respecto, dado que la situación del voto razonado, si los señores vocales están a favor de este punto del orden del día tendrán que votar a favor, de lo contrario votarán en contra, pero estas dos observaciones tienen que tener el contenido, el por qué se abstiene, si el señor vocal Víctor Tufiño indica, que vota en contra porque está mal articulado el orden del día, pues esas serán las razones que tendrán que estipularse, dicho eso señor presidente, es importante que vayamos al orden del día y tomemos la votación.

El señor Vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: Verá usted aquí no nos va a venir a poner miedos hay un presidente, espero que Rodrigo que te pongas a dirigir la sesión, existe un acta aprobada, parece que usted tampoco ha leído las actas no, para venir acá, hay que venir leyendo pues, existe el acta número 8 que dice que el presidente convocará a una reunión para posesionar a un vicepresidente o vicepresidenta, está aprobado eso o sea nosotros no podemos volver a votar otra vez esa acotación quería decir.

El señor Vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: Independiente mente de eso, yo considero que la convocatoria está mal, incluso puede generar una nulidad a la persona que salga como vicepresidente, ya que hay varias cosas ocultas en el tema de la convocatoria, se le está pidiendo una revisión al tema de la reconsideración, lo más oportuno hubiera sido que llamen a una sesión indicando como manifiesta el compañero Víctor, pero no a una reconsideración de las actas, pensé que ahorita el Señor del departamento jurídico nos iba a decir porque se iba a reconsiderar, en qué sentido se va a reconsiderar un acta pero no tampoco nos satisfecho y solo le dice al señor presidente que tiene que seguirse con la sesión, pero no es así, nosotros no podemos dar un voto y

yo eso les recomiendo a los compañeros así sea nulo, aceptando o negando, porque nosotros no podemos abalizar algo que está convocado de mala manera, ya se le ha dado los justificativos internamente a la señora secretaria tesorera, y las actas ni siquiera son las que debían habernos presentado, ni siquiera la acta uno que dice que es la primera extraordinaria tampoco consta, entonces por ese sentido, yo al menos a mi parecer pienso que debería convocarse de buena manera, si existe premura y piensa que estamos aquí dilatando, entonces convoquen para el día lunes no hay ningún inconveniente o martes, como extraordinarias son con 24 horas, no hay ningún inconveniente, sino que tienen que hacerse las cosas bien.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: A ver señor Abogado, nuevamente voy a tomar la palabra en base al principio del artículo 4 del COA, hay dilaciones señor vocal, quiero ser siempre muy respetuoso, sin embargo señor presidente yo le digo, en vista de que hacen mención al acta número 008 del 2023, en la cual indican los señores vocales que ya se ha considerado todos esos temas, que cabe, posesionar es lo que entiendo, señor presidente convoque a una sesión en la cual, solamente se poseione señor presidente, y señorita tesorera yo si le ruego de manera especial, que todos esos documentos que usted ha recibido, debió haber recibido de manera foliada, porque, yo en lo personal he insistido que me entreguen todas las actas, porque en base a eso se va a formular los argumentos técnicos jurídicos sin embargo se tiene de lo que yo entiendo en su poder, sólo cuatro actas, pero los señores vocales indican tener más actas sobre ese tema, dicho eso señor presidente, el señor Víctor dice que hay una del 17 de mayo.

El señor Vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: Claro existe del 17 de mayo, aquí en la convocatoria ponen mal, ponen 08 de junio, eso es lo que estoy diciendo, parece que no me entendió.

Toma la palabra la Sra. secretaria y menciona: sí, tengo la extraordinario número 001, que es lo que me llega, porque todavía no he pasado los respectivos informes a los señores vocales de cómo recibirá la tesorería, entonces, lo hará en su momento, la extraordinaria 001 nos dice que es de fecha de 8 de junio.

La Sra. vocal Paulina Leines toma la palabra y menciona: Sólo está mal tipeado, han hecho un copia y pega, y sólo está mal tipeado.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Presidente si me lo permite, señor Vocal tenga la bondad, la reconsideración en derecho se considera para tratar de cambiar decisiones anteriormente que se han tomado, con el objetivo, siempre en derecho administrativo, apelando a la buena fe, que esa acción que en su momento se tomó se cambie, y con eso culmino señor vocal, quiero entender que han existido cuatro o más actas de las que yo pude revisar son cuatro, al no elegirse o posesionarse, aunque son dos términos muy distintos en el momento oportuno, y ahí quiero tomar sus palabras señor vocal, puede darse una nulidad, por supuesto que puede darse, inclusive no haber tratado en el momento oportuno puede traer consecuencias jurídicas, es por eso señores vocales, que se apela a una reconsideración para dar forma todo y el derecho, con la voluntad política de ustedes, podamos tomar la decisión que es la correcta que es elegir y posesionar a la única mujer que existe en el Gobierno parroquial, considerando los principios del 66 y 67 literal V.

El señor Vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: Independientemente de eso de la reconsideración, bueno por fin nos dio una respuesta y la reconsideración solo debe hacerse en base a resoluciones que hayan tomado en el pleno del GAD Parroquial, en este caso, dentro de lo que tenemos en las actas, no consta eso, algunas ni siquiera tenemos aprobado, entonces, no podemos hacer una reconsideración, y por eso fué la pregunta que le hace Don Víctor a Rodrigo, qué vamos a reconsiderar, y él tenía que respondernos, señores la resoluciones que tomamos en tal fecha, tal fecha, y por qué, por qué ahora como usted dice, cualquier solución que nos vayan a dar, pero tiene que el presidente saber el por qué, no solo decirle lea el artículo 66, 67 literal V y punto, eso no es una reconsideración, primero tenemos que analizar la reconsideración, como dice en el punto número 2 y de ahí vemos si es que está bien hecho para nosotros hacer el tema de la elección y posesión que convocan así, ese es el órgano pertinente que debíamos haber llevado para esta reunión, que no se da de esa manera y por eso yo considero que va a generar una nulidad, a mi parecer.

Toma la palabra la Señora vocal Paulina Leines y manifiesta: Adicional a lo que dice Sergio y como usted dice, ya leí las actas, en el acta número 8, si usted se enfoca en el acta número 8, nosotros tenemos una resolución ya solamente de posicionar, entonces no entendió, le dije yo ayer a Silvia, no entiendo el por qué tenemos que copiar eso, si nosotros solo necesitamos la posesión, que era lo que venía después de que ya se llegó a la resolución, debió haber sido en la sesión 001, lamentablemente este tipo de malentendidos, de no saber gestionar la reunión, de poner este tipo de acciones que más bien, si usted me dice que se está dilatando por parte de los vocales, yo pienso que la persona que elaboró esto, es la persona que está dilatando y la que aprobó podría ser yo desconozco, no sé de derecho, por eso le dije, yo me acerqué y le dije Silvia, yo no sé pero aquí está mal, porque este es un tema de posesión y entonces también le reconsidero y le pido de manera especial a usted, como jurídico que si ya leyó las cuatro actas, debió haber leído la palabra que solamente era posesión, entonces esta acta venía y veníamos nosotros a la posesión y salíamos y no pasaba mayor cosa, nosotros veníamos a la posesión, que es de lo que nosotros llegamos a la resolución, pero de ahí como se ejecute la posesión.

El señor Vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: Rodrigo dijo que iba a convocar nuevamente porque la otra vez también se acuerdan que convocó mal? y con todos los criterios dijeron no. No sólo se está dejando sin efecto el acta número 8, vámonos al 17 de mayo, que debió ser inclusive la posesión, y como dice la sesión inaugural, leamos el artículo 317 o 318 si no estoy mal, que dice, para que veamos que principio estamos aplicando, entonces vamos desde ahí, partamos desde ahí, por que como usted dice doctor se está incumpliendo la sesión extraordinaria número 8 pero no solo eso, se está incumpliendo la sesión inaugural, en la sesión inaugural dice ahí, presidente, vicepresidente, y secretaria tesorera, Dr. Eso no se hizo el primer día, desde ahí debemos partir y asesorarle usted a Rodrigo para que se convoque de buena manera, nada más.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Señor Vocal, de acuerdo, haber señorita tesorera de favor especial, tome apuntes las sugerencias, posesión de la vicepresidencia con todos los antecedentes de las actas ya tratadas.

Toma la palabra la Señora vocal Paulina Leines y manifiesta: Aquí está el acta número 8 si quieren les doy lectura, la moción dice, el Señor Presidente propone a la señora Paulina Leines siendo la única vocal mujer para vicepresidente de GAD Parroquial, mediante el voto nominal, la señora Paulina Leines apoya la moción y al haber apoyo a la moción se procede a la votación: el señor Víctor Tufiño se abstiene, el señor Sergio Sotalin se abstiene por que considera que no se debe realizar una votación ya que el proceso no es el correcto la señora Paulina Leines apoya a la moción el señor María Pijal se abstiene, el señor presidente es el proponente, el señor presidente pregunta al jurídico en ese caso, ¿cómo se debe realizar con tres abstenciones y dos a favor? el Doctor Lenin Almeida menciona que se debería llamar a otra reunión, tomando en cuenta la observación del señor vocal Sergio Sotalin, el señor presidente manifiesta que se llamará una nueva convocatoria para posesionar a la única vocal como vicepresidenta, el abogado Sergio Sotalin indica que se debe resolver de acuerdo con la votación, el señor presidente señala, que se llamará una nueva reunión para la posesión de la vicepresidencia, el doctor Lenin Almeida menciona que con tres abstenciones no se puede elegir a la vicepresidenta, de acuerdo a las observaciones mencionadas, no se procede a la elección por las tres abstenciones de los señores vocales, Mario Pijal, Víctor Tufiño y Sr. Dr. Sergio Sotalin, el señor Doctor Sergio Sotalin manifiesta que antes de llamar a otra convocatoria, pide que se apruebe el acta de esta sesión, que está firmada y aprobada.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: Y esa acta, por ejemplo es la que tenemos, la que le está leyendo ahorita, esa tuvo correcciones, porque no es el acta final, esa nosotros nos pusieron a consideración a nosotros y nosotros hicimos las observaciones pertinentes, y ahorita que nos convocan con esas actas, debieron habernos puesto ya con las observaciones cambiadas, porque no solo fue eso, si no ahorita me acuerdo que pedí que se coloquen en el acta, y eso debió darse el día de hoy, con las actas que corresponden, con las correcciones que estaban en ese momento.

El Señor presidente Rodrigo Pilatuña toma la palabra y menciona: La Señora Paola hizo mal el trabajo.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Permítame Sr. presidente y Señores Vocales, por aquí dice lo contrario lo que ustedes están mencionando.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: No, Rodrigo dice lo contrario, Rodrigo dice, entonces que se va a hacer una convocatoria para la posesión, nosotros damos los criterios, yo siempre tengo el voto razonado, yo siempre digo para qué voto, y en base a lo que yo voté, el doctor Lenin Almeida me dijo, que sí tiene razón.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Entonces esta acta, no es así, se corrigió unas partes, porque aquí dice se procede a la votación, el señor Víctor Tufiño se abstiene, el abogado Sergio Sotalin se abstiene porque considera que no se debe realizar una votación ya que el proceso no fue el correcto, la señora Paulina Leines apoya la moción, el señor Mario Pijal se abstiene y el señor presidente es el proponente. Permítame leer estos seis párrafos, el señor presidente pregunta al Jurídico, en ese caso, ¿cómo se debe realizar con tres abstenciones y dos a favor? el doctor Lenin Almeida, menciona que se debería llamar a otra reunión tomando en cuenta las observaciones del señor vocal Sergio Sotalin, ahora señorita tesorera, y señores vocales y señor presidente, es importantísimo, hoy definamos que la próxima elección tiene que ser exclusivamente martes o el día que ustedes consideren con, el único punto que sea la posesión.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: no, yo no estoy de acuerdo que solo sea posesión.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: ¿Entonces qué sería?

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: que lean como está en el COOTAD, usted tiene que asesorarle, no yo.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Si, es que el COOTAD dice elección y posesión.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: vea, mire yo ya he conversado con Rodrigo un montón de veces y le he asesorado también independientemente que no debería hacerlo, ahora usted está ganando aquí un sueldo, asesórole.

Toma la palabra la Señora vocal Paulina Leines y menciona: Podemos ver el artículo y según lo que está el artículo, (los artículos) y usted Silvia como ya tiene una acta de entrega de la documentación, estaría bien que por favor, debe estar de la reunión en la cual nosotros aprobamos el acta número 8 y ahí debe estar en el audio, para que por favor usted ahí sí dese el gusto de transcribir palabra por palabra, para tener nosotros también como vocales una respuesta, porque tenemos el audio sí, estos son los resúmenes de las actas, entonces ahí sí vale y cabe lo que usted decía, hay que transcribir palabra por palabra, entonces, no me acuerdo en que reunión nosotros aprobamos el acta de la sesión numero 8, no se si fue en la 14, pero en el mes pasado nomas fue porque en diciembre fue esa reunión.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y manifiesta: Pero independientemente de eso compañeros, no creo que nos lean el articulo 66 y 67 V, nosotros ya nos sabemos de memoria, eso digo, convoquen como debería ser, analicen bien, porque eso nos puede generar un aspecto de nulidad, pero bueno, por eso digo, para eso existen los asesores y veamos de la mejor manera pero ahorita yo ya di mis puntos de vista, no es necesario que nos lea doctor porque nosotros ya conocemos los artículos.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Correcto, correcto, pero si quiero hacer énfasis en lo que les había mencionado al inicio, de todo lo que se ha detallado en las diferentes actas anteriores, usted como bien dice el señor vocal Sotalin están clarísimos y de acuerdo que la vicepresidencia le corresponde a la señora Paulina, en eso si estamos de acuerdo, entonces es por eso la reconsideración a los puntos anteriores.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y manifiesta: Por eso se le pregunto al inicio, que se va a reconsiderar Doctor, en el acta número 1 que nos ponen en conocimiento no sé si exista una resolución, no tenemos ninguna resolución, en el acta

numero 8 que acabamos de leer ahorita, tampoco existe una resolución, ¿qué se va a reconsiderar? usted como dice para reconsiderar alguna resolución, alguna decisión que hayamos tomado, pero no tenemos nada que reconsiderar.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: el acta número 008, la abstención de los 3 señores vocales es la reconsideración.

El señor vocal Victor Tufiño toma la palabra y manifiesta: Y del acta 3 que no fue aprobada, ¿cuál es la reconsideración? Que no se instaló la sesión, ¿cuál es la reconsideración?

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Es que hay que poner un antecedente de que no se ha instalado.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y manifiesta: Pero es que por eso mismo no se debería poner ninguna reconsideración porque no hubo nada.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Es que verá señor vocal, en las reuniones que ya han tenido sobre este tema dicen elección y posesión, así les han convocado anteriormente.

El señor vocal Victor Tufiño toma la palabra y manifiesta: Verá le aclaro un poquito, en un acta inclusive nos decían solamente elección y no había posesión y tenemos las convocatorias no, entonces estaban mal convocadas, quería posesionar sin que conste en el orden del día, donde decía elijamos y posesionémosle y cómo posesionamos si ahí no decía nada de eso.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y manifiesta: por ese tipo de cosas incluso puede haber nulidad, y por nosotros reclamamos, y reclamamos conjuntamente, no es que solo reclama don Víctor, Paulina, yo o Mario, todos reclamamos con el mismo objetivo, no con el ánimo de dilatar.

El Señor presidente Rodrigo Pilatuña toma la palabra y menciona: vera Doctor, hagamos una nueva convocatoria y aquí tenemos ya la procuraduría que es el jurídico de

los jurídicos, y eso si es vinculante Doctor, en ese sentido si, ya hagamos una nueva convocatoria y que se base, porque es elección y posesión, clarito nos dice, elección y posesión viendo los artículos 66 y 67 V.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Es por eso señor presidente que se hace una reconsideración, independientemente de los criterios de los jurídicos y de los señores vocales o del señor presidente, la reconsideración total para, elegir y posesionar, en tal sentido, en la reconsideración se deja sin efecto, haciendo una razón de todas las actas anteriores, se deja sin efecto, para que a partir del día de hoy en adelante surta efecto en lo que se ha decidido en esta y obviamente derogamos lo anterior, ese es el objetivo, si después de esto no consideramos ya no podemos más señor presidente.

Toma la palabra la Señora vocal Paulina Leines y menciona: Osea, yo les voy a ser super franca, con todo el respeto que se merecen como compañeros del cuerpo colegiado yo me apego a la ley, yo creo que no me voy hacer mayor vueltas, el hecho de que una asume un cargo, asume más responsabilidades no es que le suban el sueldo, más bien una está para gestionar y apoyar en beneficio como sabe decir Sergio, en beneficio de la parroquia y en realidad yo creo que he sido una de las personas, que con todo respeto he estado dándole machete al señor presidente, porque considero que él es el representante de la parroquia y tiene que asesorarse y saber muchas cosas al dedillo y no solamente esconder tipos de información, entonces yo me apego a la ley, yo considero que estoy en el derecho de ejercer esa posición porque la ley me avala, no porque me vayan a dar un sueldo o por algo, más bien eso genera que podamos tener mayor viabilidad para temas de trabajo, mayor beneficio para la parroquia y ese es mi concepto, ese es mi criterio, yo dejo a criterio de ustedes como cuerpo colegiado yo me apego a la ley, y se, y siento que ese es mi derecho, tener el cargo de la vicepresidencia es mi derecho por el tema de la paridad de género, ese es mi concepto y es mi criterio compañeros.

El señor vocal Victor Tufiño toma la palabra y manifiesta: Yo quiero mencionar algo, lo que tu acabas de manifestar y que es algo absurdo. Lo que nos envió el CNE, la Procuraduría no es vinculante, hay que leer, no es vinculante, no dice que aquí se tiene

que hacer esto y listo, no dice eso, lo que yo si te invitaría es que leas bien lo que nos envían, inclusive la Procuraduría hace referencia a otro GAD que le han enviado y lo primero, y lo que decían es: si se le envió esto a ese GAD, es lo mismo que se les va a seguir enviando a todos los GADs que hagan las consultas, eso es lo que yo le entendí, no sé si estoy mal o entendí yo mal, pero en ningún momento dice, eso se hace, eso se tiene que hacer, ellos dan un criterio nada más, un criterio, inclusive por ahí me parece que ahí decía, que ustedes son autónomos.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: No sé si me permite señor vocal por favor y todos, les voy a leer el artículo 237 de la Constitución por favor, el artículo 237 corresponderá a la procuradora o procurador general del estado, además de las otras funciones que determina la ley, literal 3, el asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante. Quiero hacer una pausa señor presidente, señores vocales, la respuesta del CNE, nada más es un criterio, si es que cabe en los términos amigables de darles el sustento, el soporte jurídico al Gobierno Parroquial, por supuesto que el documento del CNE no es para nada vinculante, porque el órgano correspondiente es la Procuraduría General del Estado, todos los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado son vinculantes, qué significa vinculante?, es una norma, y si no les voy a leer nuevamente el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, qué dice el artículo **3 literal e.-** De las funciones del procurador general del estado, corresponde privativamente al procurador general del estado, las siguientes funciones:

literal e.- Absolver consultas y asesorar a los organismos y entidades del sector público, así como a las personas jurídicas del derecho privado con finalidad social o pública, sobre la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico, el pronunciamiento será obligatorio para la administración pública sobre la materia consultada, en los términos que se indica en esta ley.

Señores vocales, señor presidente, las consultas que se hace a la Procuraduría General del Estado, son normas, es ley, es obligatorio para que las instituciones públicas que tienen

cuerpos colegiados en este caso el Gobierno Parroquial se debió haber cumplido, no nos olvidemos que en derecho administrativo, se debe mirar principios también como oportunidad, espacio y tiempo, oportunidad por supuesto, siempre he reiterado al señor presidente, se debía haber nombrado y posesionado a la vicepresidencia en el momento oportuno y ese momento oportuno, era en la sesión inaugural posterior, a haber declarado constituido el órgano legislativo, ¿qué significa el órgano legislativo? estimados señores vocales, señor presidente, el suplemento 134 del 03 de febrero del 2020, modificó, el Código de la Democracia y modificó el COOTAD, en tal sentido, en una vez que existieron tales modificaciones, en derecho público se debe cumplir, lo que, por ley tenemos que hacer, así que estamos claros en ese punto, no es cierto, no sé si hasta ahí tienen alguna consulta, señores vocales.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y manifiesta: Cuál es el artículo de la posesión en la sesión inaugural, para que tengan conocimiento nada más.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Sesión inaugural, los integrantes de los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, una vez acreditado su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural, convocada por el ejecutivo electo correspondiente del Gobierno Autónomo de la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales, de existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Y nos vamos al tercer párrafo, las Juntas Parroquiales Rurales procederán a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como presidente o presidenta vicepresidente o vicepresidenta y vocales en su orden, posesionarán a un secretario y un tesorero o un secretario - tesorero dependiendo la capacidad financiera y la exigencia de trabajo designado, previamente por el ejecutivo de este nivel, entonces, el artículo 317 habla de la sesión inaugural en la cual se debe constituir el órgano legislativo y por supuesto las reformas que establece, las reformas al COOTAD indican y nada más quiero hacer énfasis para poner un ejemplo: la Ley Orgánica de la Función Judicial, para constituir la Asamblea Nacional indica fecha y hora que es el 14 de mayo a las 10 horas, en la cual dice, que, el asambleísta nacional más votado direccionará la primera sesión la

primera vicepresidencia y la segunda vicepresidencia en su orden de los vocales más votados a nivel nacional, pero es para constituir el órgano, posterior a esos se debe observar lo que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Función Judicial dice: nombrar a sus autoridades, en el caso del Gobierno Parroquial el artículo 317 establece, quién fue el vocal más votado, el señor Rodrigo Pilatuña, quién fue el segundo o la lista más votada entiendo del abogado Sotalin, quién fue el tercer vocal más votado, entiendo el señor Víctor Tufiño, quién fue el cuarto vocal más votado, el señor Mario Pijal, y, una vez regresamos a la reformas del COOTAD que se establecieron el 3 de febrero del 2020. Anteriormente, hasta las elecciones del 2019, el método que se tenía era para dividir para 1, 2, 3, 4 y 5, a partir de esas reformas se hace para números impares, 1, 3,5,7, por ende a la señora Paulina le tocó la votación máxima del señor presidente dividido para tres, por ende le toca el último escaño, una vez constituido el órgano legislativo señores vocales y señor presidente, una vez constituido el órgano legislativo, se debe observar las normas establecidas en el artículo 66 y 67 literal V, eso es todo señores vocales respecto de la sesión inaugural, no se dió todo aquello en su momento, es por eso estimados vocales y señor presidente, señorita vocal, que se hace una reconsideración a todo lo realizado anteriormente para qué? para que justo lo que ustedes acaban de mencionar no se consideró, no se detalló, la señorita tesorera no entregó las actas completas, etc etc..., reconsiderando subsanamos lo anteriormente dicho, ese es el objetivo de esta reunión o de esta sesión extraordinaria, es lo que les puedo explicar señor presidente.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y manifiesta: Independientemente de la explicación que nos haya dado el compañero jurídico, hay que tomar en cuenta que el artículo 317 de la sesión inaugural establece, cómo se debe formar el tema de los integrantes, no es cierto? aquí dice el tema de la paridad, si dice, inclusive dice para los Consejos Regionales, Consejos Metropolitanos y municipalidades, procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad ejecutiva del gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, y en el caso de que la alcaldía le corresponda a un hombre, obligatoriamente se elegirá entre sus consejeras, a una mujer como vicealcaldesa, en el caso de la alcaldía le corresponda a una mujer, se escogerá entre

sus consejeros a un hombre, como su vicealcalde y fuera de su seno, al secretario del consejo, de una terna presentada por el ejecutivo. Los gobiernos provinciales de la misma forma elegirán a su secretario, pero nosotros somos Gobiernos Parroquiales.

Los Gobiernos Parroquiales. - Las Juntas Parroquiales Rurales procederán a la posesión respetando el orden de votación alcanzado y de acuerdo a lo que dijo el señor abogado, y eso es lo que yo considero para mí que debería aplicarse.

El Señor presidente Rodrigo Pilatuña toma la palabra y menciona: Compañeros, señores y señora vocal, la consulta cuando nosotros hicimos, se debe elegir de entre los miembros de la junta parroquial al vicepresidente conforme a los artículos 66 y 67 del COOTAD o sí, se debe posesionar respetando el orden de votos alcanzados según el artículo 317 del mismo cuerpo legal, fue la consulta y está puesto la respuesta a nombre del señor Rodrigo Pilatuña, Gobierno Parroquial Rural del Llano chico, y nos dan la respuesta que debemos elegir y posesionar a la vicepresidenta según los artículos 66 y 67 literal V, entonces, este es el documento que nosotros tenemos, esta es la consulta que nosotros realizamos, con los tres artículos, no solo con dos artículos, entonces, nosotros hicimos la consulta debida, tanto CNE como a la Procuraduría, pero el CNE como dije y ya se repitió, no es vinculante, pero este es el procurador, el jurídico de los jurídicos, este sí es vinculante, eso es lo que yo les puedo decir, porque aquí está clarito la consulta que nosotros le estamos haciendo de los tres artículos.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Señor presidente y la última observación que quiero hacer hincapié por favor, señores vocales y señor presidente y señorita vocal, quiero que regresemos al momento ante electoral y post electoral, cuando ustedes conformaron las diferentes listas, en efecto, porque el Código de la Democracia demanda, el señor Abogado, Sergio Sotalin encabezó una lista y seguro tenía una mujer como segunda, un hombre a tercero, una mujer de cuarta y un hombre de quinto y viceversa en los alternos, quiero que me entiendan el espíritu de la Constitución de la República, del Código de la Democracia, el COOTAD y la Ley reformativa al COOTAD del 3 de febrero del 2020, se constata que la normativa jurídica defiende el ejercicio del

sistema electoral, bajo el principio de paridad de género que configura el desarrollo de los diferentes procesos electorales, con criterio de paridad, equidad, alternabilidad y secuencialidad que garantiza la inclusión de hombres y mujeres, señores vocales y señor presidente se debe, con los antecedentes reconsiderar, elijamos y posesionemos a la única mujer que es la señora Paulina Leines, señores vocales y señor presidente tienen la palabra.

El señor vocal Victor Tufiño toma la palabra y manifiesta: ¿Pero que usted está dirigiendo la sesión?

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Estoy haciendo la explicación jurídica, lo que me corresponde.

El señor vocal Victor Tufiño toma la palabra y manifiesta: Si, ya, ya nos ha especificado todo, como yo manifesté que debe dirigir la sesión es el señor presidente.

El Señor presidente Rodrigo Pilatuña toma la palabra y menciona: Bueno, como han escuchado la consulta que hemos hecho de los tres artículos, les pongo a consideración el segundo punto, poniéndole, yo misionándole a la señora Paulina Leines, como mujer para que sea la vicepresidenta.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: Está mal, está ahí reconsiderar, no está reconsiderar y usted ya está lanzando candidatos, verá nos ponen aquí el acta número 3, yo le pregunto, ¿está aprobada el acta número 3? No, no... antes de enviarnos el documento tenían que revisar, si está o no está aprobada el acta número 3, no ahorita voy a revisar, no es así las cosas, usted tenía que venir ya, que dice esta acta, qué dices a otra acta, no vamos a reconsiderar y decir señores, saben qué, esa sesión sí existió, si existió esa sesión, reconsideremos eso, que sí ha existido, mentira esa sesión, por cómo se convocó, ósea todo el pueblo que dice, no no, es que nunca nos dieron, nunca nos entregaron esa acta y la sesión nunca se instaló, y yo le pediría si es que tiene ahí, que lea la última parte, que lea la última parte, porque eso no se instaló, léale la última parte nomás, donde se suspende la sesión y yo le pregunto porque suspende y cuál es la

contestación del señor presidente, solo la última parte léale por favor, al final está todo, antes de las firmas.

Toma la palabra la Sra. secretaria y menciona: Consultas al CNE y a la Procuraduría, además pide disculpas a los moradores, porque ciertos moradores cuando llegue el informe se puede elegir al vicepresidente, el señor Victor Tufiño menciona que el el señor presidente está suspendiendo la sesión unilateralmente y quiere saber en qué artículos se está basando para suspender la reunión, el señor presidente menciona que aún no se instala la sesión y por tal motivo, estoy pidiendo paciencia y consideración para poder hacer una nueva consulta ya que si no se tiene respuesta de la Procuraduría y del CNE vamos a seguir así .

La de hoy si está instalada

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: es fácil verificar si es que está o no está aprobado esa acta, es facilito, las convocatorias, usted lee las convocatorias y dice aprobación de las actas tal, y no le digo que haga ahorita eso, pero usted se va a su oficina y revisar solamente como ustedes tienen ordenado las convocatorias y todo, lea las convocatorias y usted ha de ver que inclusive me parece que el acta tres, cuatro y cinco nos están aprobadas, la cuatro no estoy seguro, pero la tres y de las cinco no están aprobadas ósea se saltaron inclusive, y no es que se salta la secretaria, porque quien aprueba la convocatoria, usted sabe muy bien como señor jurídico quien aprueba la convocatoria es el presidente, quien aprueba las actas para que nosotros nos envíen ese el presidente y una vez cometió algo ilegal, viene y vota aquí en contra de lo que el mismo aprobado y qué nos dio a entender, que jamás leyó el acta, así sucedió y no estoy mintiendo, aquí están los compañeros, entonces el acta no está aprobada, osea cómo, está la convocatoria y listo vamos a revisarse recién, no es así.

Toma la palabra la Señora vocal Paulina Leines y menciona: yo tengo una consulta señor jurídico, yo entiendo que las actas son un acto formal que se ejecuta en x día, en x fecha, pero cuando se llama a una nueva o nuevo acto del mismo tema, ¿se anula esta acta?, sé que no se anula, pero se queda en archivo, porque ya se reemplaza por la nueva

acta. Entonces voy a dar mi criterio como parte del cuerpo colegiado, sabemos que tenemos el acta número uno, el número tres y la número 8 y la 2, entonces obviamente la 8 reemplaza al acta número 3 porque se está reconsiderando y volviendo a tomar el mismo tema.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: En este caso le reemplazaría a la cuatro, en orden hay que ir.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Ahora señor presidente, igual con el antecedente de que estando aquí todas las actas consideradas en las cuales se topó el tema de la vicepresidencia, repito si están todas las actas aquí, con cada uno de los órdenes que se trató, órdenes en cuanto a la vicepresidencia, cabe, la reconsideración lo que le digo señorita Paulina, porque todo lo anterior, vamos a resumir en esta acta, en la cual se elige y se posesiona a la única mujer.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y manifiesta: ya les dije yo anteriormente compañeros, que las reconsideraciones solo deben hacerse de resoluciones y no en todas las actas de resolución, tanto así que, incluso el acta número 1 no sé si está aquí, porque esos nonos mandaron, por que debieron mandar la del 17 de mayo, esa también si has que quieren reconsiderarse, debería reconsiderarse desde ahí, y no está.

Claro, la posesión de la vicepresidencia y nunca se topó el tema.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: por eso es la importancia de la reconsideración es a todas las actas que estamos tratando este tema, y no es problema estimado Sr. Vocal porque la primera sesión, pudo haber sido convocada exclusivamente para constituir el órgano, el órgano legislativo, posterior a eso se puede convocar obviamente tratando de respetar el principio de paridad, se debe convocar inmediatamente, es decir, en una sesión extraordinaria se debió haber elegido ya la vicepresidencia, entonces no es necesario reconsiderar el acta N° 001 del 2023.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: no es así verá, no está al tanto de las sesiones, una cosa fue la sesión inaugural y otra cosa fue la sesión extraordinaria número uno, son dos cosas muy diferentes.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: es por eso, y justamente ahí le doy la razón señor Víctor, es por eso que no habría motivo para reconsiderar a la primera, y como usted mismo acaba de decir.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: No, no, la primera existe la convocatoria y consta ahí la elección de la vicepresidencia, dice: constatación del quórum, instalación de la sesión por parte del señor presidente, elección y posesión de la o el vicepresidente, si existe en la extraordinaria 001.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: ahora señor presidente, considero que esta reunión, repito, salvo un mejor criterio de usted señor presidente, considero que se convoque inmediatamente a una reunión para el día martes, porque se podría convocar el día lunes, pero con todas las actas para resumir todas esas actas, digo en cuanto al punto de orden.

El señor vocal Sergio Sotalin toma la palabra y menciona: pero siempre y cuando haya una resolución dentro de las actas, porque nosotros no podemos reconsiderar a un acta que ya está aprobada y no exista ninguna resolución, resoluciones se puede reconsiderar, no un acta entera y para mí estamos mal las reconsideraciones son en base a resoluciones, no a un acto total de un acta, no se puede reconsiderar un acta completa.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Las actas son plenamente válidas y es por eso que quiero reiterar, que si las actas fueron tratados tales puntos se tiene que reconsiderar independientemente de que haya resolución o no, por eso esta acta para reconsiderar el total de las actas anteriores, con eso nos evitamos cualquier problema anterior.

Toma la palabra la Señora vocal Paulina Leines y menciona: compañeros, tomo la palabra para poder expresar un sentir en realidad y quisiera que seamos los más

sinceramente posibles porque saben que no se gana nada, estando en una posición en oposición algo que está dentro de la ley, yo quisiera escuchar sus criterios personales del por qué no dejamos que esto avance y que se dé a la elección y la posición de la vicepresidenta o vicepresidente, como para que nosotros podamos seguir saliendo ya de esto porque a largo a la corta sí nos está desgastando, son procesos que están dentro de la Constitución, que están procesos dentro de la ley, y si estamos para corregir, corriamos, pero sí quisiera yo escuchar sus criterios del por qué, porque así me dicen que está mal esto, lo vamos a generar y lo van a corregir, y vamos a seguir constantemente en esto, entonces si ustedes da un criterio válido, pues en realidad ya estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de otra cosa que? no quieren ir en contra de la ley, no por desconocimiento, si no que no quieren ir o no quieren hacer que se de ese proceso por el simple hecho de que, capaz no, la Paulina no me cae, o sentimos que la Paulina no es la persona indicada, porque estamos aplicando el tema de la paridad de género, entonces sí sería bueno escuchar también, para mi criterio, quisiera escuchar sus conceptos, sus criterios, para nosotros ya no quedarnos estancados en esto, nosotros tenemos cosas más importantes que hacer por la parroquia y usted también compañero Sergio, fue vicepresidente y no le sumo nada y no le quitó nada, más bien le sumó trabajo, aquí nosotros no estamos si nos ganáramos unos \$500 más de sueldo, digo, cualquiera pelearía la vicepresidencia, pero en realidad, si nos ponemos la mano en el corazón y vemos que la parroquia no está avanzando, estamos totalmente estancados, y lo digo con toda la responsabilidad de mis palabras, siento que no tenemos de parte del ejecutivo, que estemos ya generando proyectos que sean emblemáticos o de infraestructura para la parroquia, nosotros generamos proyectos sociales que se están dando, sí se están dando, y eso no no nos está generando mayor cosa, más que estamos teniendo retroceso, entonces yo les pediría de manera especial, no dilatemos esto, demos paso y si es que no es así, porque ustedes tienen un criterio personal distinto, es válido, pero denme, porque si nosotros no nos vamos a escudar en el hecho de que está mal esto, esto está mal este otro ya les hemos dicho que tienen que rectificar, pero a la marcha ya no, porque ya estamos 8 o 9 meses de gestión, pero este es un proceso que va más allá de la gestión diaria que se hace administrativa, esta es una gestión o este es un proceso que es legal.

El señor vocal Víctor Tufiño toma la palabra y menciona: verá Paulina, no es que estemos en contra ni nada por el estilo, usted mismo acabó de decir en denantes, lo que yo acabé de intervenir, que la convocatoria está mal hecha, y no sólo por la fecha sino por tantas cosas como el acta número tres que no está aprobada, solo vamos, por ejemplo, hay un acta en la de que no dio la votación porque abandonamos la sesión los tres, usted sabe muy bien, qué reconsideramos esa acta? Que mentimos, que es mentira, no salimos, y no son las cosas así, y la parroquia no es que no está avanzando, está avanzando con los proyectos dejados desde la administración anterior, como todas las obras que se hicieron durante el 2023, que fueron aprobadas, las que se van a hacer durante el 2024, también que fueron aprobadas por la administración anterior, fueron gestionadas y aprobadas mediante los presupuestos participativos, no me recuerdo todo, inclusive aquí prácticamente, se va a cambiar todos los adoquines y todo, claro por gestión anterior, que no haya gestión este año es muy diferente, pero en cambio como comisiones yo le veo a usted preocupada, preocupada, gestionando sus cosas, inclusive recién usted me envió lo que va a hacer el 8, 9 y 10 y yo ya reenvié al Consejo Provincial, para que se publique, acá al compañero preocupado en el asunto de fomento productivo, de igual manera seguridad y en este caso hemos estado gestionando aparte, porque le hemos ofrecido nuestro apoyo al señor presidente, nunca nos ha dicho ni sí ni no, qué nos tocó, trabajar cada uno por su lado, eso es lo que estamos haciendo y eso es lo que yo de aquí en adelante continuaré haciendo, entonces, la parroquia no está estancada, está avanzando, de acuerdo a su comisión, está avanzando, nunca se había hecho un evento para la mujer hoy se va a hacer, pues que bien! ¿Entonces eso es retroceso? No es retroceso, en todo y en infraestructura ya le estoy explicando que no, en la infraestructura en el asunto de los 400 no sé cuánto que va a dar, que no sé si ya ingresó, eso es gestión también pero del año anterior de la administración anterior y expliqué en una sesión, es gestión de la administración anterior y usted está de acuerdo con esa situación, entonces en todas las cosas estamos avanzando, jamás habíamos conseguido presupuesto tan alto de la Secretaría de Cultura para un evento cultural, jamás, bueno se consiguió el año anterior de igual manera gestionando, se consiguió algo, una banda y un grupo de danza pero se consiguió y hoy nos están dando un presupuesto cerca de \$10,000, entonces estamos

avanzando, en todos los aspectos, en todo lo que nos representan a nuestras comisiones y ahora con los presupuestos participativos, cada uno de nosotros podemos solicitar cualquier cosa que queramos, infraestructura y todo, podemos volver a solicitar nosotros, tenemos las facultades cualquier persona de la parroquia que puede solicitar, entonces no vamos a dejar que la parroquia quede estancada porque no haya gestión, nosotros podemos ahorita, nos faculta la ley, sin necesidad de ser vocales inclusive, solo se puede hacer el pedido y nos han dado, entonces no está la parroquia retrocediendo, se ha explicado que la convocatoria está mal, que no se puede dar, si es que llama a elección y posesión de la directiva, del vicepresidente o vicepresidenta, que convoque y listo, pero que nos dé los documentos, oficiales, y yo si le sugeriría que quite el acta número 3, porque jamás se instaló esa sesión, jamás se instaló, son palabras textuales que acabo de leer la señora secretaria tesorera, ahí está, qué vamos a reconsiderar en esa acta? Entonces no, no se puede Paulina, póngase la mano en el pecho, entonces que reconsideramos ahí.

El señor vocal Mario Pijal toma la palabra y menciona: bueno compañeros, voy a tomar la palabra, con la autorización del señor presidente, compañeros, es verdad, yo también ya tenemos conocimiento de todo, yo fui una de las personas que solicité cuando había sido la consulta a las dos entidades que habíamos pedido, tanto al CNE como a la Procuraduría, que fue únicamente con uno de los tres artículos, yo igual solicité, ahí si yo solicité nuevamente hacer la consulta, para que se tome en cuenta los tres artículos y de acuerdo a eso tomar una decisión, como usted dice, está tan claro ahí es vinculante y yo me tomé el tiempo de leer, la respuesta que tienen, ahora, sabemos que nosotros debemos también cumplir la ley pero, como dicen los compañeros, si está mal convocada el acta, luego puede ser causal de nulidad, entonces, yo pensaría reconsiderar esta parte, convocar nuevamente, y ya, ahí solucionaríamos y simplemente pues ahí sí ya tendríamos sustento legal tanto de la Procuraduría del CNE que no es vinculante, pero también dio respuesta y con eso creo que solucionaríamos también, todo este tema que en verdad sí ha estado deteniendo un poco, pero no el trabajo de nosotros, como dice aquí Víctor cada uno hemos estado trabajando de acuerdo a las comisiones, en ningún momento se ha

detenido el trabajo, por parte de nosotros. Si es un tema que ha venido desgastando aquí internamente pero no es un tema que ha generado un atraso en el desarrollo o en los proyectos que nosotros hemos estado buscando, yo pediría, simplemente que se convoque bien, como debe de ser y pues ahí ya tenemos también todo el sustento legal y todo lo que ustedes nos puedan decir y ahí estaríamos de acuerdo en posicionar.

Toma la palabra el asesor Jurídico y menciona: Sr. Presidente no sé si me da la palabra, si, lo que yo puedo determinar acá es que faltan las actas que tenían que estar ya con todas las actas, hay que retirar el acta tres y el resto incluir, con esos antecedentes y escuchando a los señores vocales, al señor presidente, sugiero que, de por clausurada con una resolución en la cual se convocará a la brevedad posible, que debería ser martes no creo que sea más, en la cual nuevamente se reconsidere, vuelvo a repetir, todo lo actuado para elegir y posesionar a la señorita vicepresidenta.

El Señor presidente Rodrigo Pilatuña toma la palabra y menciona: Antes de nada, yo solo quiero agradecer la presencia de cada uno de ustedes y de lo que dice Paulina, la gestión, muy importante saber que gracias a nuestro alcalde Pabel Muñoz y a los Concejales que se dio en este año, los 15 millones, porque no se iba a dar nada, porque la EPMOP ya aplicó los 10 millones, porque los 10 millones era solo para infraestructura y con estos 15 millones está beneficiando a más sectores de toda la ruralidad, yo solo quiero agradecer a nuestro alcalde, que ha puesto los ojos en la ruralidad y a través de eso estamos en la gestión, bueno como dice el jurídico, como dicen ustedes yo no reconsideraría las actas, lo que yo pediría es que se convoque, de acuerdo a las consultas que se hizo del 317 el artículo 66 67 V y llamar a elección y posesión de la vicepresidenta, porque si no estamos, nuevamente en estos criterios y el criterio que es vinculante de la Procuraduría, con eso se debería convocar, eso no más y siguiente punto por favor.

Toma la palabra la Sra. secretaria y menciona:

3. Clausura



El Señor presidente Rodrigo Pilatuña toma la palabra y menciona:

El señor presidente da por clausurada la sesión siendo las 17H22.

Sr. Rodrigo Pilatuña

PRESIDENTE

GADPR LLANO CHICO

Tnlga. Silvia Bernal

SECRETARIA - TESORERA

GADPR LLANO CHICO